



Córdoba, agosto 1° de 2018

Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba

Cdor. Juan Schiaretti

De nuestra mayor consideración:

Los Intendentes firmantes en representación del Foro de Intendentes Radicales de Córdoba, tienen el agrado de dirigirse a Ud. con motivo del llamado Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Convivencia Social.

Con relación al mismo dejamos sentados cuatro aspectos sobre los cuales queremos fijar posición de manera preliminar:

1.- Somos absolutamente conscientes de la difícil coyuntura económica – financiera que atraviesa el país y de la cual no somos ni seremos ajenos las administraciones provinciales y municipales, por lo que desde ya dejamos expresada nuestra total predisposición para alcanzar acuerdos que nos permitan a la Nación, Provincia y Municipios enfrentar los momentos por venir del modo que resulte menos gravoso para nuestras administraciones y la sociedad en su conjunto.

2.- Justamente por ello es que, la imposición de la Provincia sobre las Municipalidades y Comunas no es el método adecuado para crear las bases de cualquier tipo de acuerdo, sino la franca y abierta discusión entre los diferentes actores.

3.- Que eso es así, por la simple razón de que los Intendentes y Presidentes Comunales somos gestores de bienes públicos y los fondos que administramos no nos pertenecen sino que son de la comunidad en su conjunto, de manera que bajo ningún punto de vista podemos disponer de los mismos como si nos fueran propios.

4.- Que por todo esto exhortamos al Gobierno de la Provincia a que cese en su actitud de pretender firmar en 24 horas un pacto de adhesión, respecto al cual el Sr. Ministro de Gobierno ha manifestado la imposibilidad de discutirlo y modificarlo. Proponemos en cambio que se abra la discusión de un acuerdo que satisfaga los intereses de todos los involucrados, como también que cubra los marcos de responsabilidad legal de los firmantes y no los coloque en el riesgo de ser acusados de incumplir con sus deberes de resguardar debidamente los intereses confiados a su administración.

Duarte Quirós 240.

5000 Córdoba.

Provincia de Córdoba. Argentina.

Tel / Fax: 0351 – 4284360 – 4265018.

comunicacion@entemunicipioscba.org

www.entemunicipioscba.org



Con el espíritu antes indicado y en pos de colaborar con la búsqueda de fórmulas que nos permitan atender debidamente la coyuntura reseñada supra, proponemos:

a.- Que se deje sin efecto la anunciada convocatoria para el día de mañana para suscribir el referido pacto de adhesión que se pretende hacer firmar a los Municipios y Comunas, y en su reemplazo comenzar de manera inmediata la discusión para lograr un acuerdo que atendiendo los intereses comunes de Provincia, Municipalidades y Comunas nos permita a todos enfrentar la actual coyuntura.

En pos de patentizar la buena voluntad que nos guía en este propósito, anticipamos que entendemos que dicho acuerdo debe contemplar los aspectos que pasamos a reseñar en los puntos que siguen.

b.- Mantener la ley 10.347 que ratifica el convenio 27/2016 y si la voluntad de la Provincia es ceder su facultad de percibir el reintegro del 75% de los fondos entregados durante 2016, 2017, 2018 y siguientes hacerlo sin que ello signifique cambiar el citado convenio, asumiendo los Municipios y Comunas el compromiso que dichos fondos no serán de libre disponibilidad sino aplicados a obras de infraestructura.

c.- Que a partir de la fecha, se coparticipe a los Municipios y Comunas el 20% del Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura y del Fondo Rural para Infraestructura y Gasoductos, asumiendo los Municipios y Comunas el compromiso que dichos fondos no serán de libre disponibilidad sino aplicados a obras de infraestructura.

d.- Que el Fondo de Asistencia Financiera propuesto por el Gobierno Provincial sea distribuído entre Municipios y Comunas conforme los índices de coparticipación, y que éstas constituyan con ellos un fondo anticrisis con tal destino específico.

e.- Eliminar toda referencia que permita suponer que la distribución de los fondos consignados en la cláusula primera incisos d), e) , f) y h) del proyecto del Ejecutivo, sea de libre disposición de la Provincia, ya que el carácter de coparticipables de los mismos debe quedar fuera de todo lugar a dudas.

f.- Mantener los actuales programas Córdoba Ilumina y Desarrollo de Redes Domiciliarias de Gas, con fondos provinciales.

g.- Desistir las acciones judiciales iniciadas por Municipios en contra de la Provincia por la falta de distribución de fondos derivados de la coparticipación federal y la renuncia a la percepción de los mismos correspondientes al período enero – julio de 2018, la Provincia por su parte desistirá de la acción declarativa de certeza por ella

Duarte Quirós 240.

5000 Córdoba.

Provincia de Córdoba. Argentina.

Tel / Fax: 0351 – 4284360 – 4265018.

comunicacion@entemunicipioscba.org

www.entemunicipioscba.org



iniciada.

h.- La coparticipación mensual por parte de la Provincia a partir del mes de agosto del 2018 del 20% de la totalidad de los recursos federales derivados del punto I.c. del denominado Consenso Fiscal ratificado por ley provincial 10.510, asumiendo los Municipios y Comunas que dichos fondos serán destinados a obras públicas y programas sociales.

i.- Adecuar los marcos administrativos municipales de manera que se tornen más eficientes y adecuados a los actuales niveles de desarrollo informático y de cooperación entre diferentes esferas de gobierno, compatibilizando con los lineamientos del Consenso Fiscal celebrado entre Nación y Provincia, incluido, entre otros aspectos, lo atinente al régimen de responsabilidad fiscal, sin que ello implique lesionar la autonomía municipal.

En la convicción que la presente se trata de una instancia superadora que merece ser tratada y discutida con la celeridad y seriedad que merece, quedando a la espera de la convocatoria para hacerlo saludamos a Ud. con la mayor consideración.

Duarte Quirós 240.
5000 Córdoba.
Provincia de Córdoba. Argentina.
Tel / Fax: 0351 – 4284360 – 4265018.
comunicacion@entemunicipioscba.org
www.entemunicipioscba.org